

Sesion 44.^a extraordinaria en 15 de enero de 1920

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FELIU

Sumario

Se aprueban los proyectos sobre alumbrado eléctrico de Chillan; rehabilitacion de ciudadanía al señor Dunoguier; enajenacion de terrenos para alcantarillado de Molina; gratificacion a los empleados del Congreso Nacional.—Continúa tratándose de la lei de caminos.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri J. Pedro	Freire Fernando
Barrios Luis Aníbal	Gatica Abraham
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Concha Malaquías	Rivera Guillermo
Concha S. Juan E.	Torrealba Zenon
Correa Ovalle Pedro	Zañartu Héctor
Charme Eduardo	

I el señor Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Sesion 43.^a extraordinaria en 14 de enero de 1920

Asistieron los señores Lazcano, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Besa, Búlnes, Claro Solar, Concha don Malaquías, Concha S. don Juan Enrique, Correa, Charme, Echenique, Escobar, Feliú, Freire, Gatica, González Errázuriz, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Rive-

ra, Torrealba, Varas, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor, i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero inicia un proyecto de lei sobre fijacion de sueldos de los empleados de la Gobernacion de Magallanes.

Con el segundo inicia un proyecto de lei sobre autorizacion para pagar al personal del Ejército que presta sus servicios en las provincias de Taena, Tarapacá i Antofagasta una gratificacion equivalente al veinticinco por ciento sobre sus sueldos i viáticos en vez del diez por ciento que perciben en la actualidad.

Pasaron a la Comision de Presupuestos.

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto que crea un empleado especial para el servicio de pasajes i fletes del Ministerio de la Guerra.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Informes

Dos de la Comision de Lejislacion i Justicia recaidos en la mocion de los señores Senadores don Carlos Aldunate Solar, don Alfredo Barros Errázuriz, don Rafael Urrejola, don

Pedro Correa, don Silvestre Ochagavía i don Joaquín Echenique sobre Lejislacion Social. Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una de doña Rosa Elvira Briónes en que pide pensiones, gratificaciones i sueldos insolutos.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Una de don Máximo Dunoguier B. en que pide rehabilitacion de ciudadanía.

Pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho se toma en consideracion el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar algunas de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei de Caja de Crédito Prendario.

El señor Presidente da cuenta a la Sala del estado en que se encuentra la tramitacion de este negocio.

Usa en seguida de la palabra el señor Búlnes.

Por haber llegado el término del tiempo destinado a la discusion de estos negocios, queda pendiente el debate i con la palabra el honorable Senador por Malleco.

Entrando a los incidentes, el señor Ministro de Hacienda formula indicacion para que se dé el primer lugar de la tabla en la sesion de mañana juéves en la tarde, al proyecto monetario; i para que se celebre sesion el dia viérnes próximo a las horas de costumbre destinada a la discusion de este proyecto.

El señor Zañartu don Héctor formula indicacion para agregar a la tabla a continuacion del proyecto monetario en las sesiones que ha solicitado el señor Ministro de Hacienda, el proyecto de lei sobre instruccion primaria obligatoria.

El señor Barrios modifica la indicacion del señor Ministro de Hacienda en el sentido de que se celebre sesion los dias juéves i viérnes, a las horas de costumbre, a contar desde el dia viérnes proximo, 16 del actual, destinadas a la discusion del proyecto monetario.

El señor Ministro de Hacienda acepta esta modificacion.

El señor Ochagavía hace algunas observaciones sobre la necesidad de despachar el proyecto presentado por Su Señoría sobre delimitacion de las provincias australes de Llanquihue i Chiloé entre los departamentos de Castro i Quinchao de esta última, i ruega al señor Ministro del Interior tenga a bien obtener de su colega el señor Ministro de Industria i Obras Públicas el pronto envío de los antecedentes e informe de la Seccion de Jeografía i Minas, sobre el particular, que solicitó hace ya algun tiempo.

Reitera tambien al señor Ministro la peticion que le dirijió en una sesion pasada relativa al envío de los antecedentes del decreto dictado ordenando la eleccion de municipales en la comuna de Dalcahue i del decreto que dejó despues sin efecto esta orden.

El señor Ministro del Interior espresa que atenderá con el mayor gusto los deseos del señor Senador por Chiloé.

El señor Concha don Juan Enrique formula indicacion para que se acuerde prorrogar la sesion de mañana juéves, de 6 i media a 7 i media de la tarde destinada a la discusion del proyecto sobre Caja de Crédito Prendario.

El señor Barros hace algunas observaciones relativas a la absoluta deficiencia con que se hace el servicio de pasajeros en los trenes a San Antonio i ruega al señor Ministro de Obras Públicas i Ferrocarriles tenga a bien disponer alguna medida para corregir los males que denuncia.

El señor Búlnes agradece al señor Ministro de Industria i Obras Públicas el envío de los antecedentes sobre el trazado del ferrocarril de los Anjeles a Santa Bárbara i los datos que solicitó acerca de la situacion del canal del Laja i espresa que sobre este último punto hará algunas observaciones en una sesion próxima.

El señor Barrios ruega al señor Ministro de Hacienda trasmita al señor Ministro del Interior las observaciones que formula en orden

a la necesidad de presentar cuanto ántes al Congreso un proyecto de lei que normalice la situacion en que han quedado los empleados del Desinfectorio de Santiago, debido a que el Código Sanitario no determinó la forma cómo debian seguirse pagando las gratificaciones que les asignaba la lei de presupuestos hasta esta fecha.

El señor Ministro de Hacienda espresa que atenderá con el mayor gusto la peticion del señor Senador.

El señor Alessandri don José Pedro ruega al señor Ministro de Hacienda tenga a bien transmitir al señor Ministro del Interior la peticion que reitera una vez mas, en el sentido de que se le envíen los antecedentes que solicitó hace ya algun tiempo, sobre las cantidades que se pagan a la Compañía Inglesa de Teléfonos por arriendos de servicios telefónicos fiscales.

El señor Ministro de Hacienda espresa que con el mayor gusto atenderá la peticion del señor Senador.

El señor Rivera hace algunas observaciones sobre la indicacion del señor Ministro de Hacienda i pide que su votacion quede para la sesion próxima al término de la primera hora.

El señor Claro Solar hace tambien algunas observaciones a la indicacion del señor Ministro, cree que no es conveniente el apremio que gasta Su Señoría en el despacho del proyecto monetario i que debe guardarse al Senado i a los Senadores una mayor deferencia en orden a la distribucion de su trabajo i al número de sesiones que es de costumbre celebrar en esta Cámara.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicacion del señor Ministro con las modificaciones propuestas queda para ser votada en la sesion próxima al término de la primera hora.

En votacion la indicacion del señor Concha don Juan Enrique, es aprobada por catorce votos contra ocho i dos abstenciones.

El señor Presidente anuncia como asuntos para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima los siguientes negocios:

Solicitud de la Municipalidad de Chillan Viejo con que somete a la aprobacion del Senado las bases de un contrato sobre alumbrado eléctrico que debe celebrarse entre la Municipalidad de Chillan Viejo i don Francisco Moller;

Solicitud de la Municipalidad de San Fernando sobre autorizacion para cambiar el nombre de una calle de esa ciudad;

Solicitud de la Municipalidad de Molina sobre aprobacion del acuerdo celebrado por dicha corporacion, referente a enajenar un sitio de su propiedad; i

Solicitud de la Municipalidad de El Monte sobre aprobacion de un contrato de provision de alumbrado eléctrico, celebrado entre dicha corporacion i don Manuel Lourido.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia, continúa la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas para 1920, que quedó pendiente en la sesion anterior.

El señor Barrios solicita el asentimiento de la Sala para que se reabra el debate sobre la partida 12, «Enseñanza i Fomento Agrícola i Esposiciones de Fomento».

No habiéndose producido oposicion, formula indicacion para modificar en el detalle del ítem 643, bajo el rubro «Pesca i Caza», en la página 74 del proyecto del Gobierno, la glosa del renglon que dice: «Cuatro guarda-pescas, etc., con tres mil seiscientos pesos, i tres, con tres mil pesos, etc.» diciendo: «Cinco guarda-pescas, uno para la Isla Santa María, con tres mil seiscientos pesos, i cuatro, con tres mil pesos, uno de ellos para el golfo de Arauco, con sede en Laraquete, debiendo deducirse estos sueldos etc.», elevando la cantidad en la suma de mil quinientos pesos.

Para saldar este aumento propone imputarlo al ítem nuevo «Para pago de las primas de fabricacion de fierro etc.» agregado por la Comision Mista despues del 775, en la partida 17 que se reduciria en la cantidad de mil quinientos pesos.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada esta indicacion.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas solicita el asentimiento de la Sala para que se reabra el debate sobre la partida 9.ª, «Jubilados i Pensiones de gracia».

No habiéndose producido oposicion, formula las siguientes indicaciones:

Agregar en la glosa del ítem 596 las palabras «i decreto 2,219, de 19 de diciembre de 1919» i aumentarlos a..... \$ 1,125

Agregar en la glosa del ítem 599 las palabras «i decreto 2,218, de 19 de diciembre de 1919» i aumentarlo a.....

Agregar en la misma partida los siguientes ítem:

Para pagar al ex-jefe del taller de reproduccion de planos don Alejandro Cifuentes, la diferencia de pension de jubilacion que le corresponde conforme a lo dispuesto en el decreto número 2,219, de 19 de diciembre de 1919..... \$ 3,596 80

Para pagar al ex-portero primero de la Direccion de Obras Públicas don Dámaso Acosta, la diferencia de pension de jubilacion que le corresponde conforme a lo dispuesto en el decreto número 2,218, de 19 de diciembre de 1919..... 504 10

El aumento de cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos quince centavos que importan estas indicaciones, se salda con cinco mil pesos en que se propone reducir el ítem 801 que consulta veinte mil pesos para nuevas jubilaciones.

Cerrado el debate se dan tácitamente por aprobadas.

En discusion la partida 17, «Variables Jenerales», el señor Alessandri don José Pedro formula indicacion para modificar la glosa del ítem 768 diciendo: «A la Sociedad Agronómica de Chile para la celebracion de exposiciones, concursos i certámenes agrícolas».

El señor Rivera formula indicacion para que se restablezca el ítem nuevo «A la Sociedad Nacional de Turismo, para la publicacion de una Revista de Informaciones i Propaganda, tres mil pesos», que ha sido suprimido por la Comision.

El señor Claro Solar propone saldar el aumento que significa la indicacion del honorable Senador por Valparaiso, imputando el gasto a la economía producida con la supresion del ítem 719, «Subvencion a la Sociedad Union Comercial de Santiago, etc.», que consultaba igual cantidad, i que ha sido suprimido.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision i las indicaciones de los señores Alessandri don José Pedro i Rivera.

Considerada la partida 18, «Conservacion de Obras», usan de la palabra los señores Ministro de Industria i Obras Públicas, Claro Solar, Barros Errázuriz, Barrios, Varas i Zañartu don Héctor.

El señor Ministro formula indicacion para elevar de setenta mil ochocientos pesos a ochenta mil ochocientos pesos el ítem nuevo «Para la construccion de los trozos de caminos que faltan para unir la ciudad de Valparaiso con las ciudades de San Felipe i Los Andes, etc.», agregado por la Comision Mista despues del ítem 783.

El señor Claro Solar pide que se desechen los aumentos propuestos por la Comision Mista en el ítem 782.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision en la parte no observada i asimismo la indicacion del señor Ministro.

En votacion el ítem 782 con las modificaciones propuestas por la Comision Mista, resulta aprobado por dieciseis votos contra uno.

En discusion la partida 19, «Gastos Variables Jenerales de Obras Públicas», usan de la palabra los señores Barros Errázuriz i Ministro de Industria i Obras Públicas.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada con las modificaciones de la Comision.

Considerada la partida 20, «Estudio i Construccion de Obras», usan de la palabra los señores Claro Solar, Zañartu don Héctor, Ministro de Industria i Obras Públicas i Alessandri don José Pedro.

Este último señor Senador formula las siguientes indicaciones:

Agregar a la glosa del ítem 816, despues de la palabra «Coquimbo», la palabra «Aconcagua».

Agregar a continuacion del ítem 823 el siguiente:

«Item ... Para iniciar la construccion del puente sobre el rio de La Ligua frente a Cabildo i defensas contra las crecidas del rio..... \$ 30,000»

Restablecer el ítem 830, que ha sido suprimido en el proyecto del Gobierno, agregán-

dolo a continuacion del 829 con la siguiente glosa:

«Item ... Para la terminacion del Instituto Agronómico, Escuela de Veterinaria i ejecucion de los cierros \$ 340,000»

I para agregar en el detalle del ítem, agregado por la Comision despues del 837, a continuacion del renglon «Los Angeles a Santa Bárbara», el siguiente: «Pedegua a Petorca, \$ 300,000».

Para saldar los aumentos propuestos pide el señor Senador que se imputen al ítem nuevo agregado por la Comision despues del 829, que deberá reducirse en las sumas correspondientes.

El señor Claro Solar pide que se modifique la glosa del ítem agregado por la Comision despues del 821, diciendo: «Para restablecer el tránsito en los siguientes puentes...».

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision i la indicacion del señor Claro Solar.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda votar las indicacionss del señor Alessandri de una sola vez.

Tomada la votacion, resultan nueve votos por la afirmativa, siete por la negativa i dos abstenciones.

Repetida la votacion, resultan aprobadas las indicaciones por trece votos contra seis i una abstencion.

El señor Claro Solar ruega al señor Presidente tenga a bien dejar constancia en el acta de su voto en contra de todas las indicaciones de aumento, por no haber de dónde sacar el dinero para saldarlos.

El señor Zañartu don Héctor pide que la votacion del ítem nuevo agregado por la Comision Mista despues del 829 quede para el final del presupuesto, a fin de saber a cuánto va a quedar reducido con las diversas imputaciones que se le han hecho.

En conformidad al acuerdo adoptado en sesion de fecha 8 del actual, se pone en discusion el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar algunas de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei sobre instruccion primaria obligatoria.

Usa de la palabra el señor Alessandri don Arturo.

El señor Yáñez pide se discutan las mo-

dificaciones en conjunto, sin perjuicio de que sean votadas separadamente.

El señor Barros Errázuriz cree mas conveniente discutir una por una, sin perjuicio de dejar la votacion para un dia determinado.

El señor Yáñez hace algunas observaciones sobre las modificaciones en jeneral, i por haber llegado la hora queda pendiente el debate i con la palabra el honorable Senador por Valdivia.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta;

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Con el retiro del jeneral de division don José María Bari, ha quedado una vacante en este grado.

Juzga el Gobierno que el jeneral de brigada don Eduardo Ramírez Whytaker, tiene méritos suficientes para ascender al empleo inmediatamente superior.

El jeneral Ramírez Whytaker ocupa actualmente el puesto de jefe del Departamento Administrativo y tiene el primer lugar entre los de su grado; cuenta con treinta y nueve años de servicios efectivos en el Ejército, de los cuales ha servido mas de seis en el último empleo. Durante su permanencia en las filas se ha desempeñado a satisfaccion del Gobierno en las distintas comisiones que se le han conferido.

Cuenta, ademas, con dos campañas, dos batallas y seis combates, estando tambien en posesion de las estrellas de plata y oro por veinte y treinta años de servicios en el Ejército.

La hoja de servicios que se acompaña al presente mensaje, os dará a conocer, en detalle, los importantes servicios prestados al pais por el citado jeneral.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el número 9.º del artículo 73 de la Constitucion del Estado, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para conferir el empleo de jeneral de division al jeneral de brigada, don Eduardo Ramírez Whytaker.

Santiago, 14 de enero de 1920 — **Juan Luis Sanfuentes.—Jerman Riesco.**

2.º De treinta informes de Comisiones.

El primero y segundo, de la Comision de Lejislacion y Jusitica, dicen como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Lejislacion y Justicia ha tomado en consideracion el proyecto de lei sobre sociedades cooperativas, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, y tiene el honor de informaros acerca de dicho negocio.

El proyecto aludido tuvo su orijen en una mocion del honorable Diputado por Santiago, don Tomas Ramírez Frias, y tiende a dar a las sociedades de esta naturaleza que se formen entre nosotros una organizacion mas o ménos análoga a la que tienen en otros paises.

Estas sociedades han adquirido en nuestros dias un incremento considerable y tienen por objeto proporcionar, principalmente a los asociados, los medios de adquirir en condiciones ventajosas los artículos que necesitan para su sustento y el de sus familias.

Este beneficio se consigue suprimiendo los intermediarios, lo que permite adquirir los diversos productos a un precio inferior al corriente de plaza.

En esta forma se ha podido resolver en la práctica, dentro de las condiciones mas satisfactorias, algunos de los mas delicados problemas que afectan económicamente a un crecido número de individuos.

La tendencia cooperativa es antigua, pero solamente a mediados del siglo IX toma caracteres definidos y empieza a imponerse como una necesidad de la vida moderna.

Han nacido así las cooperativas de crédito, de construcciones, de produccion, de consumos y las cooperativas o sindicatos agrícolas que, a la vez que reportan a los asociados ventajas efectivas, contribuyen tambien, en forma apreciable, al bienestar jeneral de la colectividad.

Esta corriente de cooperacion se ha encarado principalmente en el tipo de cooperativas de consumos.

Entre nosotros se han establecido diversas sociedades de esta naturaleza, pero, desgraciadamente, no han prosperado como habira sido de desear.

Este fracaso quizas se deba a la falta de una lejislacion adecuada, vacío que viene a llenar el proyecto en estudio por medio de diversas disposiciones que han merecido la aceptacion de la Comision.

La necesidad de propender al desarrollo de estas sociedades de indiscutibles beneficios para las personas de escasos recursos, hace inoficioso aducir mayores fundamentos en apoyo del proyecto de que nos venimos ocupando, y en consecuencia, tenemos el honor de someterlo a vuestra apro-

bacion, introduciendo las siguientes modificaciones:

Reemplazar el inciso primero del artículo 13, como sigue:

“La administracion de la sociedad será ejercida por un jerente, el que procederá de acuerdo con la comision a que se refiere el artículo 15, y que tendrá las facultades señaladas en el artículo 460 del Código de Comercio y la representará judicial y estrajudicialmente. El jerente designará los empleos que requieran los negocios y les señalará provisoriamente una remuneracion hasta que la próxima junta la fije.”

En el inciso tercero del artículo 16, reemplazar las palabras “El incumplimiento”, por las palabras “La falta de cumplimiento”;

En la letra f) del artículo 22 agregar el siguiente inciso:

“Los Ferrocarriles del Estado concederán a las sociedades cooperativas de consumos que se inscriban en los registros de la Empresa una rebaja de un veinticinco por ciento en los fletes de los artículos que ellas remitan o trasporten por equipaje o carga.”

Esta disposicion aparece consignada en el proyecto de lei sobre cooperativas que ha sometido a vuestra consideracion el honorable Senador por Talca, señor Pedro Correa, y la Comision ha creido consultarla en el proyecto que informa.

El artículo 22 bis, consignado como artículo 23, y a los artículos que siguen, darles la numeracion correlativa correspondiente.

En el inciso segundo del referido artículo, reemplazar las palabras “podrán exigir”, por las palabras “deban exigirse”.

Finalmente la Comision ha estimado útil tambien consultar, con ligeras modificaciones, en el artículo que mas adelante se propone, las ideas contenidas en el proyecto de lei del señor Correa, a que hemos aludido mas arriba. Este artículo, aun cuando no se refiere propiamente a sociedades cooperativas, las cuales no pueden ni deben vender sino al contado, favorece la creacion de economatos o almacenes de suministros en los ferrocarriles, empresas de tranvías u otras que quieran dar una facilidad a sus dependientes, lo que es estrabado hoi por la inembargabilidad de los sueldos, pensiones o jornales establecida en el artículo 466 del Código de Procedimiento Civil.

El artículo de nuestra referencia quedaria redactado en los términos siguientes:

“Art. ... Deróganse, a favor de las empresas fiscales, municipales o particulares que establezcan almacenes para proveer de artículos de consumo a sus empleados u obreros, las prohibiciones contenidas en los números 1.º y 2.º del artículo 466 del Código de Procedimiento Civil.

En virtud de la disposición precedente, las referidas empresas podrán embargar las sumas correspondientes a un mes de sueldo, jubilación, pensión o jornal, pero siempre que se haya producido mora de un mes en el pago de los artículos suministrados.

Las empresas mencionadas gozarán también de las franquicias consultadas respecto de las sociedades cooperativas de consumo, en el artículo 22, letra f), en cuanto le fueren aplicables.”

Sala de Comisiones, ... de enero de 1920.
—**Enrique Mac-Iver.**—**Arturo Alessandri.**—**Antonio Varas.**— **M. Novoa**, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia ha tomado en consideración la solicitud de don Máximo Dunoguier Barthe, en que pide se le rehabilite en su calidad de ciudadano chileno, que perdió por haber servido a las órdenes del Gobierno francés, sin obtener previamente el permiso constitucional requerido.

El señor Dunoguier, con motivo de la guerra europea y como descendiente de familia francesa, se trasladó a Francia a ofrecer sus servicios al Gobierno de ese país y fué incorporado al Ejército que operaba contra el Imperio Alemán.

Según se acredita con la respectiva partida de inscripción, el señor Dunoguier nació en Chile y manifiesta en su presentación que desea conservar su ciudadanía natal.

La Comisión, apreciando los móviles que indujeron al señor Dunoguier a prestar sus servicios al Gobierno francés, sin solicitar previamente el permiso requerido por la Constitución de su país, no divisa inconveniente para otorgarle la rehabilitación solicitada y, en consecuencia, tiene el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único. —El Senado, en uso de la atribución conferida por el inciso 2.º del número 4.º del artículo 9.º (11) de la Constitución Política del Estado, rehabilita a don Máximo Dunoguier en su calidad de ciudadano chileno, que perdió por haber aceptado un empleo del Gobierno francés, sin especial permiso del Congreso.

Sala de Comisiones, ... de enero de 1920.
Enrique Mac-Iver. —**Antonio Varas.** —**Alfredo Barros Errázuriz.** —**Arturo Alessandri.**—**M. Novoa**, Secretario.

El tercer informe, de la Comisión de Presupuestos, relativo a la moción en que los señores Senadores don Juan E. Concha, don Guillermo Rivera, don Zenon Torrealba, don Arturo Alessandri y don Daniel Feliú proponen un proyecto de ley que concede una gratificación a los empleados del Congreso Nacional.

Y veintiocho informes de la Comisión Especial de Asuntos Particulares de Gracia, recaídos:

En la solicitud presentada por varios empleados del ramo de telégrafos, en que piden aumento de sueldo.

En la de don Santiago Gaymer R., cirujano tercero de la Armada Nacional, en que pide se le conceda su retiro como inválido relativo.

En la de los vecinos de la comuna de Chañarillo, en que piden que la cabecera de esta comuna sea Cerro Blanco.

En las solicitudes en que piden abono de tiempo o de servicios:

Don Alejandro Tinsly Gallardo,
Don Jorje Wilson Espinosa,
Don José Sandoval,
Don Samuel Riquelme Hermosilla,
Don Anacleto Sánchez Jara,
Don Abel Vásquez Santibáñez y
Don Filidor Martínez Barriga.

Y en las solicitudes en que piden pensión o aumento de pensión:

Don David Cano Alfaro;
Doña Paulina Munizaga, viuda de Enberg;
Doña Elisa Díaz, viuda de Rojas;
Don Mateo López;
Doña Jesus Narváez, viuda de Peña;
Doña María Teresa, doña María Cristina y doña Emilia Castaños Harbin;
Doña Rosa E. Contreras;
Doña Rosario Mercedes Muñoz;
Don Luis Rojas;
Doña María Teresa Reyes B.;
Doña Lucinda Meneses Araya;
Doña Petronila del Carmen Molinet, viuda de López;
Doña Plácida Hernández, viuda de Campos Sanhueza;
Doña Octavia Oddo, viuda de Quevedo;
Don Reinaldo Carrasco Rivera;
Doña Jaquína Sánchez, viuda de Benavídes;
Doña María Isabel, doña Elisa y doña Lelia Villagran; y
Doña Petronila Rioseco, viuda de Leiva.

3.º De una solicitud en que doña Morelia Piña Aróstegui pide se agregue a la que tiene presentada sobre aumento de pensión, el documento que acompaña.

El señor Feliú (Presidente).—Corresponde ocuparse de los asuntos de fácil despacho.

Rehabilitacion de ciudadanía

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Lejislacion i Justicia, que termina proponiendo el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la atribucion conferida por el artículo 2.º del número 4.º del artículo 9.º (11) de la Constitucion Política del Estado, rehabilita a don Máximo Dunoguier en su calidad de ciudadano chileno, que perdió por haber aceptado un empleo del Gobierno frances sin especial permiso del Gobierno.»

El señor Feliú (Presidente).—En discusion jeneral i particular a la vez.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Puesto en votacion secreta el proyecto de acuerdo, resultaron doce votos por la afirmativa i uno por la negativa.

El señor Feliú (Presidente).—Queda aprobado el proyecto de acuerdo.

Municipalidad de Chillan

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Gobierno en que se propone el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—El Senado en uso de la facultad que le concede el inciso 4.º del artículo 56 (55) de la Lei Orgánica de Municipalidades, aprueba las bases de un contrato sobre alumbrado eléctrico que debe celebrarse entre la Municipalidad de Chillan de Viejo i el señor Francisco Moller.»

El señor Feliú (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

Municipalidad de San Fernando

El señor Secretario.—Artículo único. Autorízase a la Municipalidad de San Fernando para cambiar el nombre de la calle de Guadalupe por el de Manzo de Velasco.

El señor Feliú (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor Barros Errázuriz.—Yo considero que no es conveniente esto de estar cambiando los nombres de las calles porque con ello solo se consigue introducir equivocaciones i perturbaciones de todo orden, sobre todo en lo relativo a los registros del conservador de bienes raices.

Por esta razon, votaré en contra del proyecto de acuerdo.

El señor Gatica.—El cambio de nombre tiene por objeto, en el presente caso, honrar la memoria del fundador de la ciudad de San Fernando.

El señor Barros Errázuriz.—Me opongo, aunque sea el nombre del Papa.

El señor Rivera.—No puede decir mas Su Señoría.

El señor Feliú (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Puesto en votacion el proyecto de acuerdo, resultó desechado por ocho votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

Municipalidad de Molina

El señor Secretario.—Proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la facultad que le confiere el inciso 4.º del artículo 56 (55) de la Lei Orgánica de Municipalidades, aprueba el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Molina referente a enajenar un sitio que dicha Municipalidad posee en la calle del Quilo de esa ciudad, con el objeto de destinar su producido a las reparaciones urgentes del Matadero.»

El señor Feliú (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Municipalidad de El Monte

El señor Secretario da lectura a una solicitud de la Municipalidad de El Monte en la

que pide la aprobacion de un contrato sobre alumbrado eléctrico celebrado por esa corporacion con el señor Manuel Lourido Conde.

El señor **Feliú** (Presidente).— En discusion.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Yo deseo imponerme de los antecedentes de este negocio, i por eso pido que el proyecto quede para otra sesion.

Tengo mucho miedo de todas estas autorizaciones, que se convierten despues en espoliaciones.

El señor **Feliú** (Presidente).— Quedará este proyecto para otra sesion.

Talvez seria mas conveniente pasarlo a Comision, que seria la de Gobierno.

El señor **Torrealba**.— Pero ¿qué razon habria para este trámite de Comision?

Esta Municipalidad demuestra que se preocupa de los intereses locales, puesto que celebra contratos para el alumbrado de la poblacion.

El señor **Barros Errázuriz**.— Si el trámite de Comision es solo para estudiar el contrato, no para entorpecer el despacho del proyecto.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— No es mi ánimo obstruir este proyecto; al contrario, como tengo esperiencia en estas cosas i conozco lo que pasa, creo que podria, impuesto de los antecedentes, hacer alguna indicacion que talvez beneficiaria a esta Municipalidad.

El señor **Torrealba**.— ¿No seria conveniente dar un plazo a la Comision para que emitiera su informe?

El señor **Feliú** (Presidente).— Este asunto es nuevo en la carpeta del Senado; de modo que no me parece conveniente empezar por fijar plazo a la Comision.

Si no hai oposicion, pasará este proyecto a Comision.

Acordado.

Gratificacion a los empleados del Congreso Nacional

El señor **Barros Errázuriz**.— Se acaba de dar cuenta de un informe favorable de la Comision Permanente de Presupuestos sobre una mocion de varios señores Senadores relativa a conceder una gratificacion de veinticinco por ciento al personal de empleados del Congreso.

Como el trabajo que estos empleados han tenido el año que acaba de pasar ha sido mui pesado, i están ellos obligados a permanecer siempre en sus puestos, trabajando muchas veces hasta horas avanzadas de la noche,—de

lo que nosotros no nos damos cuenta jeneralmente, pues nos retiramos apénas se levanta la sesion, o aun ántes, si queremos,—considero que la gratificacion que se propone darles es mui justa.

En consecuencia, ruego a mis honorables colegas se sirvan despachar este proyecto sobre tabla, en la seguridad que su discusion no demorará sino unos pocos minutos.

El señor **Feliú** (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, pasaríamos a ocuparnos del proyecto indicado.

Acordado.

El señor *Secretario da lectura al informe de la Comision Permanente de Presupuestos que termina recomendando el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.— Concédese a los empleados de Secretarías i Redacciones de Sesiones del Senado i de la Cámara de Diputados i a los empleados de la Biblioteca del Congreso, una gratificacion de veinticinco por ciento sobre los sueldos percibidos en el año 1919, comprendiéndose en esta disposicion a los jefes de la guardia especial, por la asignacion de que disfrutaban en este carácter.

Concédese tambien una gratificacion de cinco por ciento sobre los sueldos percibidos en el año 1919, al personal de porteros i guardianes, que ha sido ya gratificado por las Comisiones de Policía de ambas Cámaras.»

El señor **Feliú** (Presidente).— En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Torrealba**.— Sobre el inciso 1.º nada tengo que decir, pero respecto al inciso 2.º, propondria que la cifra de cinco por ciento se cambiara por la de diez por ciento.

El señor **Barros Errázuriz**.— Perfectamente, honorable Senador.

El señor **Barrios**.— Yo no me voi a oponer a la indicacion que se hace, sino que solamente voi a manifestar las razones que se tuvieron presentes en la Comision para fijar en un cinco por ciento la nueva gratificacion que se propone para los empleados inferiores. Esas razones son las siguientes: dichos empleados tienen derecho a desayuno, onces i comida, trabajan aquí con comodidad i sin apremio alguno i ademas casi todos son militares retirados.

Sin perjuicio de lo dicho, el que habla cree que hai cierta justicia en la indicacion del honorable Senador por Santiago i tienen por consiguiente una pequeña pensión.

El señor **Barros Errázuriz**.— No vale la pena estar discutiendo estas cosas; todos estamos de acuerdo en concederle el diez por ciento.

El señor **Feliú** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hiciera observacion, daria por aprobado el proyecto con la modificacion formulada por el honorable Senador por Santiago, señor Torrealba.

Aprobado en esa forma.

Preferencias

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Desearia saber, señor Presidente, si ha sido informada por la Comision Permanente de Presupuestos la mocion que tuve el honor de presentar con el fin de conceder una gratificacion al Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El señor **Feliú** (Presidente).—Todavía nó, señor Senador.

El señor **Freire**.—El informe respectivo tiene solo dos firmas i esa es la causa por qué no se ha dado cuenta de él.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Como este es un asunto mui sencillo i está favorablemente informado, ruego al señor Presidente se sirva colocarlo en la tabla destinada a los asuntos de fácil despacho de alguna de las sesiones próximas.

El señor **Concha** (don Malaquíás).—Hai tambien en la carpeta del Senado un proyecto que ha sido aprobado por la Cámara de Diputados i que se encuentra favorablemente informado por la Comision respectiva del Senado, que tiene por objeto conceder una pension a las familias de dos pescadores que fueron muertos en Talcahuano por la guardia de la isla Quiriquina, procediéndose con excesivo celo en el cumplimiento de las órdenes recibidas.

Rogaria al señor Presidente se sirviera anunciarlo para la tabla de fácil despacho de alguna de las sesiones próximas.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Entiendo que el proyecto a que alude el honorable Senador está entre las solicitudes particulares, respecto de las cuales informará próximamente la Comision especial.

El señor **Concha** (don Malaquíás).—Se trata de una mocion que tuvo oríjen en la otra Cámara i que ha sido aprobada por esa corporacion, de manera que no veo por qué se la hace figurar entre las solicitudes de gracia, que nadie sabe cuándo se despacharán.

Ruego al señor Presidente que se sirva anunciar este asunto para la tabla de fácil despacho de alguna de las sesiones próximas.

El señor **Barrios**.—Por mi parte apoyo la peticion del honorable Senador, que la considero mui justa.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—No me opongo a la peticion que hace el honorable Senador; pero repito que el proyecto a que ella se refiere será informado en breves dias mas por la Comision especial encargada de estudiar los asuntos particulares de gracia.

Rectificacion

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Ya que estoi con la palabra, voi a hacer una sola aclaracion respecto de lo que manifesté en la sesion de ayer, con referencia a la peticion que hizo el honorable Senador por Valparaiso para que quedara para la sesion siguiente la votacion de la indicacion del señor Ministro de Hacienda, cuando dije que esto se podia hacer solo por unanimidad. La verdad es que yo hice esta aclaracion, creyendo que el honorable Senador habia pedido segunda discusion para la indicacion citada, i en este caso sí que se habria requerido unanimidad para darle ese trámite, por tratarse de una indicacion para celebrar sesiones especiales con objeto determinado. El error en que incurrí al hacer esa declaracion provino de que partí de la base de que el honorable Senador habia pedido, no que se postergara la votacion, sino que se dejara para segunda discusion la indicacion del señor Ministro. Queda, pues, establecido que procedí en un concepto equivocado al hacer la declaracion a que acabo de aludir.

El señor **Rivera**.—Cuando ayer hizo esta manifestacion el honorable Senador por Maule, por mi parte se la agradecí vivamente, i aunque ella se conformaba poco con nuestro Reglamento, la rectificacion que ahora hace el señor Senador, no le quita nada al móvil que guió a Su Señoría, que estaba inspirado por la mas esquisita cortesía para con el Senador que habla. De manera que los agradecimientos que espresé ayer al honorable Senador, quedan vijentes despues de la rectificacion que ha hecho hoi Su Señoría.

En cuanto a la indicacion del señor Ministro de Hacienda, que, de acuerdo con el Reglamento, debe votarse hoi al final de la primera hora, dije tambien ayer refiriéndome a la interpretacion que le dió el honorable Senador por Maule, que iba a ver Su Señoría como mis razonamientos era congruentes con lo que estaba diciendo.

Su Señoría espresó que el proyecto sobre instruccion primaria obligatoria no tenia acordada sesiones especiales, i que, por consiguien-

te, no cabia la observacion del que habla. Al final de la primera hora yo pedí a la Cámara que dejara la votacion para la sesion próxima, a fin de desarrollar mi pensamiento con alguna tranquilidad.

Ahora la hora ya va a terminar; el proyecto sobre caminos es mui importante, i como alguna respuesta debo a las observaciones del señor Ministro, la daré en la primera hora de la sesion de la tarde. En esta no habria tiempo, el señor Ministro no está presente, i la Cámara no estaba, en buenas cuentas, apercibida de que esta sesion podia celebrarse; de modo que me voi a limitar a proponer una enmienda respecto de la indicacion del señor Ministro para que la Cámara la tome en cuenta de acuerdo, vuelvo a repetirlo, con lo que alcancé a insinuar en la sesion de ayer.

El Senado ha acordado preferencia para inmediatamente despues de los presupuestos, al proyecto sobre Banco Central, i el señor Ministro ha propuesto que se celebren sesiones especiales los dias juéves i viérnes para tratar del mismo asunto. Como el proyecto sobre instruccion primaria obligatoria es de gran importancia, i en la sesion de ayer se ha manifestado por muchos señores Senadores el mas vivo interes por que sea despachado, voi a permitirme modificar la indicacion del señor Ministro que debe votarse hoy, en el sentido de que las sesiones de los juéves i viérnes, a contar desde la semana próxima, respecto de la del juéves 22, se destinen a la discusion del proyecto a que acabo de aludir. Me he puesto al habla con algunos señores Senadores, quienes me han manifestado que se empleará poco tiempo en despacharlo, ya que nuestro criterio respecto de él está perfectamente formado, por mas que algunos de nosotros estamos un poco perplejos en presencia de lo que debe hacerse respecto de ciertos puntos en la votacion misma.

No creo que esto pueda quitar tiempo al proyecto monetario, por cuanto en la sesion del juéves próximo o quizá en la de mañana, en caso de que sea acordada, quedará talvez despachado el proyecto sobre instruccion primaria obligatoria, i, en tal caso, se continuaria discutiendo en esas sesiones el proyecto monetario.

Me propongo hacer algunas observaciones sobre esto en la sesion de la tarde, i por ahora me limito a proponer que se modifique la indicacion del señor Ministro en el sentido de que las sesiones especiales que ha propuesto Su Señoría, en caso, naturalmente, de que su indicacion sea aprobada por el Senado, se des-

tinan a la discusion del proyecto sobre instruccion primaria obligatoria.

El señor **Barros Errázuriz**.—Es mejor que las votaciones respecto de estas indicaciones queden para la sesion de la tarde, a fin de poder oír al señor Ministro.

El señor **Rivera**.—Mui bien.

El señor **Feliú** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se procederá en la forma que indica el honorable Senador por Lináres.

Acordado.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Parece que ya está sobre la Mesa del Senado la mocion a que me referí denántes. Ruego a Su Señoría se sirva consultar a la Sala si no tiene inconveniente para ocuparse inmediatamente de este asunto.

El señor **Feliú** (Presidente).—Por mi parte, ruego a Su Señoría que no insista en la peticion que acaba de hacer, pues tengo ciertas objeciones que hacer al proyecto. No me parece justo aprobarlo en consideracion a uno solo de los presidentes de Cortes de Apelaciones.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Están todos comprendidos señor Presidente. Se ha modificado la mocion en ese sentido.

¿Tendria inconveniente el señor Presidente para anunciar el proyecto en referencia para la tabla de fácil despacho de la sesion de la tarde?

El señor **Feliú** (Presidente accidental).—Nó, señor, no tengo inconveniente.

Queda anunciado el proyecto.

El señor **Barrios**.—Como sabe el Senado, está aun pendiente el proyecto que concede una gratificacion al preceptorado; i me parece que tambien habria justicia en despacharlo.

El señor **Feliú** (Presidente accidental).—¿Formula indicacion Su Señoría?

El señor **Barrios**.—Nó, señor. Quería solo hacer un recuerdo al Senado, a fin de que, cuando llegue el momento de discutirlo, encuentre la acogida que merece.

El señor **Barros Errázuriz**.—Una vez que se despache la lei sobre caminos, quedarán libres las sesiones matinales de los mártes, miércoles i juéves, i entónces podremos ocuparnos del proyecto a que Su Señoría se refiere.

Lo mejor es avanzar en la lei de caminos; de esta manera queda libre la tabla.

El señor **Concha** (don Juan Enrique).—Entremos desde luego a la discusion del proyecto sobre caminos.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Yo creo que en un minuto podríamos despachar la solicitud a que me he referido.

El señor **Feliú** (Presidente).—Para eso sería necesario que la Cámara se constituyera en sesión secreta.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Lei de caminos

El señor **Feliú** (Presidente).—Corresponde continuar la discusión del proyecto sobre caminos.

El señor **Secretario**.—Está pendiente la discusión del artículo 18 que dice como sigue:

«Art. 18 El terreno que quedare sin utilización por cambio del trazado de un camino, se venderá en pública subasta; pero el dueño de un predio tendrá derecho preferente para adquirir la sección del camino que colinda con su propiedad por todos sus costados, a justa tasación de peritos o compensarlo con el del nuevo trazado en su caso.»

El honorable Senador por Aconcagua, señor **Claro Solar**, formuló indicación para agregar después de la palabra «peritos», la siguiente frase: «o en el máximo de un precio que haya alcanzado en la subasta».

El honorable Senador por Arauco ha formulado también indicación para que se diga: «pero el dueño de un predio tendrá derecho a la sección que cruce su propiedad a justa tasación de peritos».

El señor **Concha** (don Juan E.)—Había pedido la palabra porque no recordaba la indicación del honorable Senador por Arauco que acaba de leer el señor Secretario, que contempla la misma idea que iba a proponer. Hai caminos nuevos que no colindan con una propiedad en todos sus costados.

Con la indicación del honorable Senador por Arauco, queda, según creo, contemplado este caso. pero de todas maneras deseo conocer la opinión del señor Ministro.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Encuentro incompleta la indicación.

El señor **Barrios**.—En realidad la indicación no está bien completa i para que lo esté propongo que se espese que el derecho preferente se refiere a la sección que esté dentro de los límites de su propiedad.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Me parece que no entra en el concepto de la indicación del señor Senador que se obsequie al dueño de la propiedad el trazado que queda sin utilizar, sino solo con-

ferirle un derecho de preferencia para su adquisición. En la indicación del señor Senador no se espresa esta idea.

El señor **Barrios**.—El texto completo de mi indicación que mandé a la Mesa contiene ese concepto.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Respecto de la primera parte de este artículo se formuló, me parece que por el honorable señor Correa, la observación de que si se iba a hacer el remate por licitación pública, bien podía suceder que se presentara una persona extraña a comprar una parte del trazado sobrante con el fin de perjudicar al propietario colindante, o para establecer un despacho de venta de licores, o con cualquier otro propósito, con lo que se introduciría un clavo dentro de la propiedad.

Yo propondría que se dijera que el terreno sin utilización se venderá en subasta «entre los propietarios colindantes», excluyendo así a los extraños.

El señor **Gatica**.—Pero entre los propietarios colindantes uno solo podría adquirir toda la faja de terreno sobrante.

El señor **Rivera**.—A mí me gusta mucho ser especialmente deferente para con mi distinguido amigo el honorable Senador por Arauco. Sin embargo, en este caso me permito llamar la atención del Honorable Senado hacia la circunstancia de que la redacción del artículo 18 del proyecto es la más precisa i no compromete ningún derecho.

Allí se resguarda en absoluto el derecho de los propietarios respecto de la parte de las propiedades que no se ha ocupado con el trazado del nuevo camino, i excluye a los demás interesados.

Este sistema ha dado ya muy buenos resultados en la práctica.

El 6 de diciembre de 1906 se dictó una ley de expropiación respecto del barrio del Almendral en Valparaíso, para reconstruir la ciudad.

Como sabe la Honorable Cámara, la parte plana de la ciudad de Valparaíso cambió de tal manera que un antiguo residente a quien se colocara hoy día en un punto determinado del barrio del Almendral tendría que hacer un esfuerzo considerable para recordar lo que allí había antes.

En algunas partes fué necesario cortar predios, por ejemplo, frente a la plaza O'Higgins. La ley aseguró al propietario el derecho preferente para tomar o adquirir el lote que quedaba frente a su propiedad, disposición que no dió lugar a dificultad alguna.

A fin de no perturbar en lo más míni-

mo el derecho de los propietarios, en una ciudad que llegó a ser mui valiosa en virtud de la misma transformacion, la lei aseguró a aquellos la alternativa de conservar los terrenos sobrantes o entregarlos para ser vendidos en pública subasta. Muchos se acogieron a la pública subasta, porque somos así los chilenos, nunca miramos el porvenir i sólo atendemos la situacion actual. I se presentaron casos curiosísimos, de personas que abandonaron sus terrenos i despues tuvieron que recomprarlos por precios tres i cuatro veces superiores.

El artículo 18 del proyecto consulta el mismo sistema: «el dueño de un predio tendrá derecho preferente para adquirir la seccion del camino que colinde con su propiedad por todos sus costados, a justa tasacion de peritos o compensarlo con el nuevo trazado en su caso».

Por este motivo, creo que seria preferible dejar el artículo tal como está: salvo que se indicara algun peligro o que se demostrara que el artículo es diferente. Yo no veo peligro alguno.

El tercero a que se refiere el honorable Senador por Concepcion no puede llegar ántes que el propietario, porque el derecho de aquel comienza cuando el segundo ha abandonado su derecho.

El señor **Barrios**.—El honorable Senador por Valparaiso ha discurredo sobre una base que no es verdadera.

Yo he criticado la redaccion del artículo i he propuesto otra, que me parece mas exacta i que aleja todo peligro para el propietario espropiado.

El señor **Rivera**.—Yo quisiera ver el peligro que presenta el artículo del proyecto.

El señor **Barrios**.—Puede haber casos en que un camino colinde sólo por dos rumbos con una propiedad.

El señor **Barros Errázuriz**.—Dejemos este artículo para segunda discusion, ya que no es fácil ponernos de acuerdo en la redaccion, i así podremos avanzar algo mas en el proyecto.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Me parece mui bien, señor Senador.

El señor **Feliú** (Presidente).—Queda para segunda discusion el artículo.

En discusion el artículo 19.

El señor **Secretario**.—«Art. 19. En cada comuna una junta compuesta de un representante de la Municipalidad i de dos personas que elejirán, por voto acumulativo, los diez mayores contribuyentes de la nómina formada para el cobro de la contribucion de haberes,

tendrá, en la direccion de los caminos de su territorio, las siguientes atribuciones:

1.^a Determinar qué obras deben ejecutarse en los caminos de la comuna;

2.^a Fijar el monto de las sumas que, en conformidad al presupuesto que se forme, debe aplicarse a cada obra, distribuyendo los recursos que consulta el inciso a del artículo 24 de esta lei;

3.^a Vijilar la inversion de los recursos a que se refiere el número anterior i la forma en que se empleen en los trabajos de construccion, reparacion i conservacion de los caminos;

4.^a Dar cuenta al gobernador de las deficiencias o irregularidades que advirtiere en la ejecucion de los trabajos sujetos a su vijilancia o en la inversion de las sumas de dinero que éstos impusieren;

5.^a Velar por la permanente conservacion de los caminos, disponiendo la inmediata ejecucion de los trabajos que su estado reclamare;

6.^a Denunciar al gobernador las infracciones a la presente lei i las interrupciones que sufriere el tránsito en un camino por fuerza mayor o caso fortuito, para que ese funcionario decreta las medidas de represion o correccion que correspondan;

7.^a Representar al Presidente de la República los abusos que, en el ejercicio de sus funciones, cometiere la autoridad administrativa o las omisiones que, en el cumplimiento de sus deberes, incurriere; i

8.^a Adoptar las resoluciones que recabare el gobernador en los casos señalados en el artículo 16.»

El señor **Feliú** (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, podríamos ir discutiendo inciso por inciso.

Acordado.

En discusion el preámbulo o primer inciso.

El señor **Barros Errázuriz**.—Voi a proponer que se cambie la frase que dice: «En cada comuna una junta compuesta de un representante de la Municipalidad», etc., por esta otra: «Una junta compuesta por el primer alcalde de la Municipalidad».

Voi a dar la razon de esta indicacion.

Este representante debe ser de la confianza de la Municipalidad, i nadie puede tenerla en mayor grado que el alcalde, elejido por ella, i que es ejecutor de todos los acuerdos municipales e interviene en todo orden de cosas. De otro modo, aunque se elijiese una persona del mismo orden de ideas que el alcalde, po-

drian sobrevenir cuestiones de competencia i aun choques de alguna gravedad. En todo caso, me parece mas conveniente que figure en esta junta el primer alcalde, que tiene el manejo de la policia i el ejercicio de la autoridad local.

El señor **Feliú** (Presidente).—En discusion la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Lináres.

El señor **Gatica**.—Deseo manifestar, respecto de la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Lináres, que cambiando el alcalde tendria que cambiar el personal de la junta.

Por mi parte, creo preferible que en ella figuren las personas que indica el proyecto, esto es, un representante de la Municipalidad i dos miembros mas elejidos por los mayores contribuyentes. Yo creo que no será conveniente el cambio de uno de los miembros de la Comision, i por eso no aceptaré la indicacion formulada por el honorable Senador por Lináres.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Estimo que son mui fundadas las observaciones que ha formulado el señor Senador por Lináres; pero, por mi parte, voi a hacer indicacion para que esta junta se componga de cinco miembros: dos representantes de la Municipalidad i tres elejidos por los diez primeros mayores contribuyentes.

Para hacer esta indicacion, me fundo en que haciéndose la eleccion de estas personas por voto acumulativo, en la forma que indico será fácil que en la junta estén representadas las dos tendencias en que esté dividida la Municipalidad; de esta manera se subsana en parte tambien el inconveniente que se ha apuntado respecto del nombramiento del primer alcalde en esta junta.

En cuanto a que sean tres las personas elejidas por los mayores contribuyentes, lo creo mas conveniente, porque así será mas fácil que se reunan tres de las cinco personas que componen la junta para celebrar sus acuerdos; como estos miembros tambien serán elejidos por voto acumulativo, estarán representadas las corrientes principales de opinion de la comuna.

De esta manera no habrá lucha ni discusiones, porque se harán oír todas las opiniones.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Deseo llamar la atencion del Honorable Senado a que tratándose de caminos, creo que no tienen cabida diversas tendencias ni opiniones, ni mayoría ni minoría. Es por eso que, con referencia a las indicaciones que se han formulado, les noto el

inconveniente de introducir la política en el manejo de los caminos.

En cuanto al aumento de los miembros de la Junta, creo que eso dificultará su funcionamiento; todos sabemos cuán difícil es que celebren reuniones los cuerpos colejiados numerosos. Es de advertir que todo el mecanismo de la lei está basado en el correcto funcionamiento de las juntas comunales.

Respecto de la introduccion del alcalde en estas juntas, no creo que sea conveniente.

El señor **Barros Errázuriz**.— El alcalde es el que tiene la autoridad local, de manera que es él el que está mas habilitado para hacer cumplir las disposiciones que se acuerden.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Para eso está el gobernador.

El señor **Barros Errázuriz**.—Los gobernadores tienen poca intervencion alguna en las comunas rurales, i no disponen de la policia, que está a las órdenes del alcalde.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La designacion de los alcaldes tiene el inconveniente que apuntaba el señor Senador por Coquimbo, de que pueden estar cambiándose con mucha facilidad.

En todo caso, quiero llamar especialmente la atencion del Honorable Senado a que la indicacion que ha formulado el honorable señor Alessandri obedece a la idea de dar representacion en estas juntas a las mayorías i minorías. Creo que con esto vamos por mal camino i que es mucho mejor dejar un solo representante de parte de la Municipalidad.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Así debería ser, pero otra cosa es la práctica i si he propuesto mi indicacion es porque conozco de cerca lo que son las cosas. Creo que con un solo representante municipal se producirán dificultades, que probablemente no han de ocurrir si se nombran dos por voto acumulativo. Yo querria que no viniera la política a mezclarse en esto, pero esto seguramente no se conseguirá; esta es la realidad de las cosas. Si el primer alcalde es radical, los conservadores se sentirian lesionados, i vice-versa; esa situacion enojosa se evita procurando que las dos tendencias tengan representacion en estas juntas. Será el modo de que lleguen a obrar de acuerdo.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo creo que las divisiones no se producirán sino rara vez. Son mas bien las subdelegaciones las que van a luchar unas con otras. Se trata de intereses locales mas que de política.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Respecto de la composicion de la junta de con-

tribuyentes, convendría aludir a lo que dispone la lei de elecciones.

El señor **Barros Errázuriz**.—Eso está mas adelante en el proyecto. Puede ver Su Señoría el artículo 20.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Yo no votaré la indicacion del honorable Senador por Lináres para que se disponga que el primer alcalde sea miembro nato de la junta comunal. No veo en eso conveniencia alguna.

En las juntas de beneficencia, las municipalidades tienen un solo delegado i las cosas marchan bien. Además, podría suceder que una persona mui apta i buena para manejar la vara de alcalde no sea aparente para entender en materia de caminos, i podría tambien ocurrir que no obrara de acuerdo con los mayores contribuyentes, i es preciso que en esta materia se deje a un lado la política para que todos los intereses, de los grandes o de los pequeños, sean bien atendidos.

Noten los honorables Senadores que en las comunas hai muchos intereses. ¿Cuál camino debe repararse? ¿Cuál obra debe hacerse? Todo esto tiene tanta importancia como la tiene el proyecto monetario para el señor Ministro de Hacienda, i para todo el país.

Por consiguiente, me parece que una junta compuesta de cinco miembros no es cosa que dificulte su funcionamiento. Yo por mi parte formularia indicacion para que, en vez de ser diez los mayores contribuyentes que han de tomar parte en la votacion sean veinte.

Me parece conveniente que entre los que van a hacer esta eleccion, figuren personas de todas categorías i no solamente los dueños de los grandes fundos, quienes no tendrán en cuenta el interes de los pequeños propietarios.

El señor **Rivera**.—Permítame una palabra el señor Senador. Su Señoría dice que los dueños de los grandes fundos no tendrán intereses comunes con los pequeños propietarios. Yo puedo asegurar a Su Señoría que, en la práctica, allí donde los grandes propietarios componen las municipalidades es donde los caminos comunales están mejor mantenidos.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Estoi de acuerdo con Su Señoría.

El señor **Rivera**.—De modo que en esas comunas no ocurre el inconveniente que señala Su Señoría; sino que por el contrario, la forma como se administra hace perdonar esta lei de municipalidades i aceptarla por mucha jente que se interesa por el progreso local.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Yo me refiero a los intereses económicos que pueden ponerse en contraposicion.

El señor **Rivera**.—Hai que fijarse en que el propietario de un gran fundo nada gana con tener el camino en mui buenas condiciones frente a su propiedad si al lado norte o sur los caminos están malos; de manera que para él será conveniente arreglar la continuacion, pues, de otro modo, el camino no le sirve.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Su Señoría no vive en el mundo práctico. Si de una estacion de ferrocarril a mi fundo, yo estoi en primeras aguas, claro está que yo trataré de arreglar esa parte del camino que es lo que me beneficia, sin que me afecte la parte que queda atras.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Pero los grandes fundos jeneralmente no están en primeras aguas; por lo mismo que son grandes están mas léjos de las estaciones.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Por eso es que yo digo que entre mayor sea el número de mayores contribuyentes que van a formar esta Junta, mejor servido estará el camino. No hai razon ninguna para escluir de este electorado a la mayor parte de los mayores contribuyentes.

El señor **Gatica**.—Yo negaré mi voto a la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Aconcagua, porque creo que mientras mas numerosa sea esta Comision mayor dificultad habrá para ponerse de acuerdo sobre lo que se debe hacer. Además habrá para la Junta mayores dificultades para reunir quorum en aquellas comunas de gran estension. Yo creo que es mas fácil reunir quorum de dos que uno de tres...

El señor **Concha** (don Malaquías).—I cuando los dos miembros de la Junta que forman este quorum estén en desacuerdo, ¿quién va a dar votacion?

El señor **Gatica**.—Se producirá una nueva reunion. Yo tambien he vivido en el campo i he palpado las inconvenientes de estas comisiones numerosas. Por lo demas, creo que en este punto debe alejarse toda cuestion política i la municipalidad misma estará interesada en eliminar la política, en beneficio de la lei.

Creo asimismo que el número de veinte mayores contribuyentes que indica el señor Senador por Concepcion para que hagan la eleccion de los miembros que deben componer la Junta, es mui crecido. Me parece que con el número de diez que se indica en el proyecto están consultados todos los intereses.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo retiro mi indicacion, señor Presidente.

El señor **Correa**.—Creo que la indicacion

del honorable señor Alessandri cuenta con la unanimidad.

El señor **Gatica**.—Yo votaré en contra, señor Presidente.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Yo también poco la acepto.

El señor **Feliú** (Presidente).—Habiendo retirado su indicación el honorable Senador por Lináres, se va a votar la indicación del honorable Senador por Aconcagua, señor Alessandri.

El señor **Secretario**.—La indicación del honorable Senador por Aconcagua es para que se diga:

«Compuesta de cinco personas, dos elejidas por la Municipalidad i tres por los diez mayores contribuyentes de la nómina formada para el cobro de la contribución de haberes, en ambos casos por voto acumulativo, tendrá...» etc.

El señor **Feliú** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación del honorable Senador por Aconcagua señor Alessandri.

Practicada la votación, resultaron diez votos por la afirmativa i dos por la negativa.

El señor **Feliú** (Presidente).—Aprobada.

En discusión el inciso 1.º

El señor **Secretario**.—Inciso primero:

«Determinar qué obras deben ejecutarse en los caminos de la comuna.»

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Yo propongo que después de la palabra «caminos», se agreguen las palabras «i calles»; porque hai muchos caminos en las comunas rurales a los que se llama calle o avenida.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo quiero hacer presente a Su Señoría que el proyecto se refiere únicamente a caminos. Introducir la palabra «calles» sería dar márgen a una confusión, porque en realidad, el proyecto actual se refiere exclusivamente a los caminos. Las calles están bajo la vigilancia de otras autoridades i sometidas a distinta reglamentación.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—En ese caso, i como jeneralmente a los caminos se les llama calle tal o avenida cual, no habrá ningun camino que arreglar en ciertas comunas...

El señor **Barros Errázuriz**.—En su parte rural, son caminos i en la parte urbana son calles.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Esta es la dificultad; tenemos el caso del ca-

mino de Ñuñoa que se denomina Avenida Irarrázaval i según el proyecto quedaría excluido.

El señor **Gatica**.—En el proyecto se hace referencia especial a esta circunstancia.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Hai mucha diferencia, señor Senador.

En la comuna de Providencia, por ejemplo, que Su Señoría conoce perfectamente ¿en qué situación quedaría la Avenida de Pedro de Valdivia que no es un camino, sino una calle? En esta forma no se podría arreglar esa avenida.

El señor **Barros Errázuriz**.—Entiendo que en la comuna de Providencia no hai parte urbana.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Si hai, señor Senador, para los efectos de la clasificación de las patentes.

De modo que yo ruego al señor Ministro que estudie este punto, porque puede en la práctica traer dificultades.

El señor **Barros Errázuriz**.—Entonces convendría cambiar la redacción del inciso primero diciendo: «Determinar los caminos que deben repararse o construirse».

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—¿I si se dijera: «Vías de comunicación»?

El señor **Barros Errázuriz**.—No, señor Senador, porque el objeto del proyecto es construir caminos.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Pero, entonces, ¿cómo van a quedar los caminos de la comuna de Providencia i de San Miguel?

Agradeceré al señor Ministro dé su opinión sobre este particular.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Deseo llamar la atención del Honorable Senado hácia la gravedad que envuelve la indicación que ha formulado el honorable Senador, señor Alessandri.

Si se abre la puerta, a la idea de que se puedan, por medio de este proyecto, pavimentar calles, como éstos son trabajos que demandan gastos crecidos, esta ampliación de la lei, aunque sea en forma indirecta, introduciendo en ella el concepto de calle, echaría por tierra todo su funcionamiento económico, pues la pavimentación de las calles absorbería todos los fondos que naturalmente, se dedicarían a este objeto, pues la influencia de las poblaciones urbanas, caería, sin contrapeso, sobre la autoridad pública encargada de hacer estas obras. De modo que destruiríamos todo el mecanismo de la lei.

En cuanto a la diferencia que deba haber entre un camino o calle, el Código Civil ha-

ce distincion. Por eso creo que introducir en el proyecto el concepto de calle, es inconveniente.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— ¿I como subsana el señor Ministro el inconveniente a que me he referido?

El señor **Barros Errázuriz**.— Quedará a las municipalidades la obligacion de atender con sus rentas a la pavimentacion de las calles, señor Senador.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— De manera entónces que las calles de la comuna de Providencia no se arreglarán?

El señor **Barros Errázuriz**.— No, tendrá que hacerlo la Municipalidad con sus rentas propias.

El señor **Concha** (don Juan Enrique).— No porque una municipalidad comunal haya puesto nombre a las avenidas que cruzan su territorio, dejan de ser caminos tales avenidas; por ejemplo, la Avenida Irarrázaval, sigue i seguirá siendo el camino de Ñuñoa.

El señor **Barros Errázuriz**.— Es de advertir que en último término es la junta comunal la que determina qué caminos se reparan o cierran.

El señor **Rivera**.— Creo que la observacion que ha formulado el señor Senador por Lináres al número 1.º es mui feliz, pero talvez quedaria mejor redactada diciendo: determinar los caminos que deban hacerse o repararse.

El señor **Feliú** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el número 1.º, con la redaccion indicada por el señor Senador por Valparaiso.

Aprobado.

En discusion el número 2.º

El señor **Secretario**.— «2.º Fijar el monto de las sumas que, en conformidad al presupuesto que se forma, debe aplicarse a cada obra, distribuyendo los recursos que consulta el inciso a) del artículo 24 de esta lei.»

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Esta lei se inspira en la idea de que las juntas comunales determinarán qué caminos se construirán i cuáles se repararán en las diferentes comunas distribuyendo entre esos caminos los fondos de que dispongan en conformidad a la lei. Hecho esto, la autoridad ejecutiva manda un ingeniero para que haga los presupuestos del caso, i finalmente, hechos los presupuestos, se ordena hacer los trabajos i se pagan por el Ejecutivo. Los fondos de que dispondrán las

juntas comunales se compondrán del medio por mil que se cobrará a los vecinos i de las cuotas voluntarias que eroguen los mismos i las municipalidades. Repito, que son las juntas comunales las que deben indicar cuáles caminos deben repararse o abrirse.

El señor **Barros Errázuriz**.— El inciso en su parte final no es claro. Yo desearia que se espesara taxativamente los fondos de que dispondrán las juntas.

El señor **Concha** (don Malaquíás).— Seria conveniente aprobar el inciso solo hasta la palabra «obra» inclusive; dejando el resto para redactarlo con mas claridad en un inciso por separado.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Me atrevo a esperar que la redaccion en la siguiente forma merecerá la aprobacion del Honorable Senado:

2.º Fijar el monto de la suma que, en conformidad al presupuesto que se forme, debe aplicarse a cada obra.

Los fondos que distribuirá la junta comunal serán: un medio por mil de la contribucion que pagarán los vecinos con arreglo al artículo 24 letra a, i las cantidades con que contribuyan voluntariamente las municipalidades i particulares para el servicio de caminos, con arreglo al artículo 24, letra g.

El señor **Feliú** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el inciso en la forma propuesta por el señor Ministro.

Aprobado.

En discusion el número 3.º

El señor **Secretario**.— «3.º Vijilar la inversion de los recursos que se refiere el número anterior i la forma en que se empleen en los trabajos de construccion, reparacion i conservacion de los caminos; i visar, por medio de uno de sus miembros, las planillas de pago respectivas.»

El señor **Barros Errázuriz**.— La Municipalidad de Villa Alegre me dice en una nota que seria conveniente establecer en este inciso algo que ocurre en la práctica con mui buenos resultados.

En algunas comunas existe una situacion mui parecida a la que contempla este inciso. Se nombran comisiones de vecinos para que intervengan en la direccion de los trabajos de un camino o seccion de camino, i esto, da mui buenos resultados. De modo que yo formularia indicacion para que en este inciso se consultara la facultad de nombrar comisio-

nes de dos o tres personas para que vijilen los trabajos.

Supongo que no habrá inconveniente para este sistema, ya que esta junta no va a poder estar en todas partes donde se van a ejecutar reparaciones.

El señor **Gatica**.—Pero ¿hai necesidad de decir en la lei?

El señor **Barros Errázuriz**.—¿I qué inconveniente habria en establecer la facultad de nombrar estas comisiones para que vijilen los trabajos de los caminos «o secciones de caminos?»

Seria conveniente agregar tambien, despues de las palabras «en los trabajos de construccion», las siguientes:

«I en la forma como se ejecutan los trabajos de construccion i reparacion, etc.»

El señor **Barrios**.—Mejor seria que se nombraran comisiones especiales de vecinos para los efectos de este inciso 3.º

El señor **Barros Errázuriz**.—Lo que propongo es la solucion de la cuestion en materia de caminos.

La comuna de Villa Alegre, que es la mejor administrada de toda la República en materia de caminos, ha puesto en práctica esta idea.

El señor **Gatica**.—Yo no estimo que sea necesario establecer en la lei esta disposicion, aunque acepto la idea.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—I qué inconveniente habria en establecer, si lo piden los que conocen la cuestion?

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Pero esta comision no podria mezclarse en las atribuciones a que se refiere la última parte de este artículo.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—A veces se han presentado dificultades entre las juntas de vecinos i la Direccion de Obras Públicas, pues esta oficina ha creido que esas juntas son solamente para mirar. Yo creo, al contrario, que el papel de éstas debe ser mas activo, i que despues de las palabras «vijilar la inversion de los recursos, etc.», debiera agregarse que las planillas de pago no deberán ser pagadas sin el visto-bueno de la junta.

Porque puede ocurrir que algun miembro de la junta sea bondadoso i que no tenga conocimientos técnicos, sea sorprendido por el empleado que ejecuta los trabajos i le ponga el visto-bueno a las planillas que éste le presente, confiado en la respetabilidad del contratista de la obra.

En la práctica se ha notado que esto es inconveniente.

De modo que formulo indicacion para que una persona nombrada por la junta revise las planillas de pago.

El señor **Feliú** (Presidente).—Si no se hacen observaciones, se dará por aprobado el inciso en la forma indicada por el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Agradecería al señor Senador que se sirviera pasar a la Mesa redactada su indicacion, porque yo acepto que las planillas de pagos sean revisadas por una persona nombrada por la junta; pero el concepto del que ejecuta el trabajo puede dar lugar a dificultades. La forma en que se construyan los caminos será cuestion de la reglamentacion que el Presidente de la República dicte.

Yo quiero que el Honorable Senado se pronuncie sobre este particular, porque ella no es una cuestion de reaccion, sino de fondo.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Siendo Ministro de Industria i Obras Públicas el honorable señor Concha, se presentó esta dificultad en los caminos de Ñuñoa. El señor Senador oyó a la junta i declaró que tenia perfecto derecho para intervenir como ejecutora de la obra. Ahora si la junta pretende que no debe intervenir, es el Gobierno quien debe resolver por intermedio del Ministro. Esto va encaminado a que los camineros de la Direccion de Obras Públicas no puedan estar en todos los caminos para fiscalizar que se ejecutan sean hechas correctamente i no se pierda el dinero.

Por esto creo que deberia darse injerencia a las juntas en la manera cómo se construyen los caminos. Yo no digo que ésta vaya a decir que los trabajos deben hacerse con materiales de la clase *a*, *b* o *c*, sino que seria conveniente dar injerencia a las juntas a fin de cautelar los intereses que están encomendados a la vijilancia de ellas. De manera que yo insistiria en la indicacion en ese sentido.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Yo pienso de la misma manera que el honorable señor Alessandri. Creo que la forma en que se ejecuten los trabajos no escluirá a los ingenieros de la Direccion de Obras Públicas.

Yo doi mucha importancia a estas juntas, pues como Ministro de Industria he tenido oportunidad de ver que, a pesar de que los camineros oficiales dan una buena inversion a los fondos destinados a la reparacion de caminos, siempre son menos minuciosos que los vecinos interesados por el camino. Mas de una vez ha habido defectos en esta materia; en cierta ocasion, por ejemplo, se gastaron

ocho mil pesos en un camino en Nueva Imperial, i, sin embargo, el camino quedó malo todo por culpa de que no se pusieron de acuerdo los camineros con la junta de vijilancia de trabajos nombrada por la Municipalidad.

¿Qué mal habría en que estas juntas vijilaran la forma cómo se invierten los fondos? Así se descentralizaria un poco la administracion i se daria trabajo a estas juntas.

El señor **Concha** (don Juan E.) — Cree que las observaciones formuladas por los honorables Senadores por Aconcagua i por Concepcion están contempladas en el número 4.º, que dice:

«Dar cuenta al gobernador de las deficiencias o irregularidades que advirtiera en la ejecucion de los trabajos sujetos a su vijilancia o en la inversion de las sumas de dinero que estos impusieren.»

En virtud de esta disposicion, las juntas comunales vijilarán los trabajos.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Re-tengo mi indicacion en lo que se refiere a dar injerencia a las juntas en la forma en que deben construirse los caminos.

El señor **Feliú** (Presidente).—Si no se hace observacion, daré por aprobado el número 3.º en la forma que ha indicado el señor Senador por Aconcagua.

En discusion el número 4.º

El señor **Rivera**.— Dejemos este número para la sesion de la tarde, porque hai que relacionarlo con algunas disposiciones aprobadas en los artículos 14 i 15.

El señor **Feliú** (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.